



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002378-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Santos Reyero (UPL), para instar a la Junta a que urja al Gobierno para que derogue la Disposición adicional quinta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional y a que dicte el Real Decreto-Ley en los términos de la Disposición adicional centésima novena del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 547, de 26 de marzo de 2019.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002378, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto UPL, para instar a la Junta a que urja al Gobierno para que derogue la Disposición adicional quinta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional y a que dicte el Real Decreto-Ley en los términos de la Disposición adicional centésima novena del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 547, de 26 de marzo de 2019, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

- 1.- Urgentemente inste al Gobierno de España para que, antes de finalizar su mandato, derogue la Disposición adicional quinta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- 2.- Urgentemente inste al Gobierno de España para que, antes de finalizar su mandato, dicte un Real Decreto-Ley en los términos contenidos en la Disposición adicional centésima novena del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019: Ejercicio de las funciones públicas necesarias y reservadas en las corporaciones en las entidades de ámbito territorial inferior al municipio que sean entidades locales.

El Real Decreto-Ley aclarará que la persona con capacitación suficiente no necesariamente tendrá la condición de funcionario para el desempeño de las funciones de secretaría en las Juntas Vecinales".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago